

SECRETARIA Cali, Abril 24 de 2024. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003012-2023-00141-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Carlos Alberto Rosero Chávez C.C. 94.459.363
Demandado: Luis Alberto Mancilla C.C. 16.341.050.
José Persides Castro Salazar C.C. 19.084.170.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) del año Dos Mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por el apoderado de la parte actora; el Juzgado, Resuelve:

Único.- Glosar sin consideración los memoriales allegados por el apoderado de la parte actora por toda vez que no se observa medida de embargo y secuestro ordenado por este despacho judicial del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 126-352, inscrito en la oficina de instrumentos públicos de Guapi.

Notifíquese.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c94a27476f04ab32ca3863d7f02b0b9bf17f948eba19c3f80f6d3581c1ee83f6**

Documento generado en 24/04/2024 01:53:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>